-My torre to exist ab sedor at asselvent plus

y of Escubano D. Primitivo Excurran

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

sistes de esta Capital antes el Juez de de hanstaurin Las siete finens anteriores component la cabida Al Depolas 9 almotadas, sus taspoiones ascoersion at 288 rstide rents vist 75 3 rst para

PROVINCIA DE NAVARRA

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

refer I Retaile his her capitalized out 5765 rs. 18 cents notores de baselus et COMISION PRINCIPAL DE VENTASveil - . Coming emeloquel

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

of techning than ado (Juantea, hade a country the Charlenius hines fine diness misteas procedentes del Estado que manifiesta las adjudicaciones hechas por la Junta superior de ventas de Propiedades y Derechos del Estado en sesión del dia 6 del corriente. De que la continuada y combita de la continuada de la S robudas 2 alimitadas, equivalentes a 46 pens | her: ma en de tennino de Ponapes, linda al ca-

Núm. del Invento.	Clase de finca.	Pro	edencia.	Cantidad por que se adjud.	Nombres de los compradores
dientes at 32 areas	wimph asbelonida	a h eclesion	"Snaldpadi 1	Fall atmit	
de alment da la car Gi	Una picza.	Colegio d	e Castelruiz de	121000	D Andres Beardane
111000 19600 A (10)	HERETELLOWING STREET	Comil' ou	1d - st. securerio	101000	Baltasar Diaz.
2.000000000000000000000000000000000000	Clark H-All materialis	A CONTRACTOR CONTRACTOR	THE PERSON IN	are there is a	witness to the State of the
11 6 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		111 PAN ELL STE	(2) ままままなのまま。 (数等 45		Domingo Burgaleta.
THE STATE OF THE PARTY OF THE	191 4 piezas.	M. Oller De no.	Id admili V als a	149000	Francisco Clarel.
一个个一种的原理。 第二人次处理 "超级发生还是是	Baquirea y ceriumad	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	14 1 10 (C) (C) (C) (C) (C) (C) (C)	the restrict on the same	le D rebidas 4 abnutac
THE BUILD ! BIELD	enth vent 1900 fs.	1 11 29 11 1	finished comments	at well-with real	Hermenegildo Mont.
our content of the	iliko 4:10 . ml. comen	61 melania ana	decodeback o	133000	Justo Oviedo.
**** 20 20 4 0017 8188	CITED AND SECTION OF THE PARTY	SAL TANKER ALE	Contribution of the	60500	José M. Sagastibelza.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ballier D. G. C. Sert (1965) 第二個 (1975) 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	N	A SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA	A P P P T C	
Appropriate L'admiroz	date shired absence		10.0 .21 .66 12	62500	José Gomez.
A TOTAL COLUMN STREET STREET OF THE PARTY OF	olu.	A COURT OF THE STATE OF THE STA	Carrier 1 1 1 2 Table 1	ROMA	Manager 1 M
assertances in the last	eveloping last \$100 per	ristra 1919e l Culton ob	de Z robana. d i 2 centeureus.	32000	Tomás Arqueza.
to an expension ill Ca-	Surada Artista Company			A SHOW HE WAS CITY	o companies

Pamplona 16 de Junio de 1862.—El comisionado pral.—Juan Monreal.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Consulona 17 de Junio de 1862;

Remate para el dia 17 de Julio de 1862 de doce à una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.º instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurra.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Fincas rústicas.

BENEFICENCIA.

MENOR CUANTIA.

Espediente número 69. = Inventario números del 51 al 57.—Siete piezas de tierra situadas en jurisdiccion de Pamplona, procedentes del Hospital Provincial de la misma y son: Una en el termino llamado Chantrea, linda á camino de la casa colorada para Villava y piezas de D. Jasé Maria Vidarte y Casimiro Luzuriaga, de 5 robadas 2 almutadas, equivalentes á 46 áreas 4 y 112 centeáreas, tasada en 66 rs. de renta y en 1640 rs. para venta.=Otra en dicho termino, linda á camino del Puente de la Magdalena para Villaba y piezas de Colmenares y de Uli de Burlada, su cabida una robada 15 almutadas, equivalentes à 17 áreas 41 y 112 centearcas, tasada en 25 rs. de renta y en 620 rs. para venta .= Otra en dicho término, lindante al mismo camino, viña de los herederos de D. Martin Egüaras y pieza de la casa de Mocha de Villaba. de 5 robadas 4 almutadas ó sean 47 áreas y 17 centeareas, tasada en 67 rs. de renta y en 1680 rs. para venta. = Otra en dicho término, linda al referido camino del Puente de la Magdalena para Ezcaba, viña de la casa de Benito de Burlada y pieza de D. Antonio Beunza de Pamplona, de 3 robadas 2 almutadas, equivalentes á 28 áreas 7 y 12 centeáreas, tasada en 35 rs. de renta y en 875 rs. para venta. = Otra en el término de Cordovilla, entre dicho pueblo y la Cadena, linda á sendero y piezas del Conde de la Rosa y Mayorazgo de Balmaseda, de 2 robadas 4 almutadas ó sean 20 áreas y 22 centeáreas, tasada en 29 rs. de renta y en 920 rs. para Las cinco fincas anteriores componen la caventa. = Otra en Uncechiqui, linda à la vía bida de 36 robadas 3 almutadas, sus tasaciones

férrea, huerta de D. Felipe Subiza y pieza del Marqués de San Miguel, de 2 robadas 2 almutadas ó sean 28 áreas 7 y 112 centeáreas, tasada en 27 rs. de renta y en 680 rs. para venta. -Otra en la playa de Santa Engracia, que la dibide la carretera de la provincia próxima á la casa de Zugarramurdi, linda á otras de D. Joaquin Ita y D. Nicolás Arribillaga, de 2 robadas 12 almutadas ó sean 53 áreas y 69 centeáreas, tasada en 39 rs. de renta y en 1100 rs. para venta.

Las siete fincas anteriores componen la cabida de 22 robadas 9 almutadas, sus tasaciones ascienden á 288 rs. de renta y á 7315 rs. para venta, producen 13 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que paga Antonio Galain y equivalen à 6 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos, ó sean 3 hectólitros, 6 decálitros, 5 litros, 6 decilitros y 9 centilitros, los cuales graduados á 19 rs. 71 cénts. precio medio del decenio de 1849 á 1858 importan 256 rs. 23 cents. y la Administracion de propiedades y derechos del Estado los ha capitalizado en 5765 rs. 18 cénts. ser virá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente número 70.=Inventario números 65 al 69. = Cinco fincas rústicas procedentes del Hospital provincial de esta ciudad, situadas en su jurisdiccion y la del lugar de Esquiroz á saber: una én el término de Donapea, linda á camino para Esquiroz, piezas del Establecimiento y de D. Marcelino Murgalday, su cabida 5 robadas 14 almutadas, equivalentes à 52 áreas y 79 centeáreas, tasada en 75 rs. de renta y en 1880 rs. para venta. = Otra en dicho término, linda à otras que fueron de D. José Baset, acequia y ezpondon de 9 robadas 10 almutadas ó sean 86 áreas y 47 centeáreas, tasada en 108 rs. de renta y en 2695 rs. para venta. = Otra en dicho término, linda á sendero, pieza de Cirauqui de Esquiroz y ezpondones, de 7 robadas, ó sean 62 áreas y 89 centeáreas, tasada en 79 rs, de renta y en 1960 rs. para venta. = Otra en dicho término, linda á camino de Cordovilla para Barañain, pieza de D. Luis Huarte y ezpondon de 8 robadas 8 almutadas, ó sean 76 áreas 36 y 112 centeáreas, tasada en 109 rs. de renta y 2720 rs. para venta. = Otra en el término denominado Izpílz, del lugar de Esquiroz, linda á sendero y piezas de Manuel Elizalde y Gabriel Eacain, de 5 robadas 3 almutadas, ó sean 46 áreas y 61 centeáreas, tasada en 58 rs. de renta y 1452 rs. para venta.

ascienden á 429 rs. de renta y á 10707 rs. para venta, las lleva en arriendo José Manuel Belzunce, vecino de Esquiroz, por 18 robos de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 9 fanegas, 3 celemines y 1 cuartillo, o sean 5 hectólitros, 6 litros, 3 decílitros y 4 centílitros, que graduados á 19 rs. 71 céntimos robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 importan 354 rs. 78 centimos y la Administracion de propiedades y Derechos del Estado los ha capitalizado en 7982 rs. 55 cents. servirá de tipo en la subasta la tasacion. As our ob secreti sel ceioniv

Espediente número 72.—Inventario números 62 y 63. = Dos fincas rústicas, procedentes del Hospital provincial de esta ciudad, situadas en jurisdiccion de la misma a saber. = Una situada en el término denominado la Viurdana, en la bajada del Camposanto, que la dibide en dos trozos el camino de dicho Camposanto, linda á piezas de los herederos de Sagaseta y á otras que pertenecieron al Excomvento de la Merced, de 3 robadas, equivalentes á 26 áreas y 95 centeáreas, tasada en 38 rs. de renta y en 966 rs. para venta. = Otra en dicho termino, sobre el Camposanto, linda á herederos de D. Alberta Lopez y D. Jacinto Olaso, vecino de Villaba, de una robada y 12 almutadas, ó sean 15 áreas y 72 y 112 centeàreas, tasada en 22 rs. de renta y 560 rs. para venta.

Las dos fincas componen la cabida de 4 robadas y 12 almutadas, sus tasaciones ascienden á 60 rs. de renta y 1526 rs. para venta las lleva en arriendo Miguel Fernandez, por 4 robos y 8 almudes de trigo al año, plazo 15 de Agosto, ó sean 2 fanegas, 3 celemines y 3 currtillos, equivalentes à 1 hectolitres 2 decálitres, 6 litros. 5 decilitros y 9 centílitros, los cuales graduados á 19 rs. 71 cents. robo, precio medio del decenio de 1849 á 1858 importan 88 rs. 70 cents. y la Administracion de propiedades y derechos del Estado los ha capitalizado en 1995 rs. 75 céntimos los mismos servirán de tipo en la subasta: .ang angde mailington chech parlicamet of

Espediente número 79, =Inventario números 23 al 25 y 73 al 75.—Seis fincas rústicas situadas en jurisdiccion de esta ciudad, procedentes del Hospital Provincial de la misma, à saber: Una pieza en Ilano, bajo Santa Lucía, linda a las de los herederos de Dionisio Larraz, D. Jnan Pedro Daguerre y a otra que perteneció à las Monjas de Lumbier, de 6 robadas 2 almutadas, ó sean 55 áreas 3 y media centeáreas, tasada en 122 rs. de renta y 3062 rs. para venta.=Otra en S. Juan, linda á camino de Barañain, al Campo-santo y á piezas de los

herederos de D. Juan José Arruiza, de 7 robadas y 2 almutadas, ó sean 64 áreas y una y media centeáreas. tasada en 131 rs. de renta y 3277 rs. para venta. = Otra en dicho termino linda al camino de Barañain y piezas de D. Miguel Isturiz, de 2 robadas y 10 almutadas, o sean 23 áreas y 59 centeareas, tasada en 53 rs. de renta y en 1312 rs. para venta. -Una viña en Ezcaba mitad inculta. linda al camino de Aoiz, viñas de Garralda y conde de Manenriges de 18 peonadas, equivalentes à 80 áreas y 85 centeáreas, tasada en 75 rs. de renta y 2880 rs. para venta. = Otra en Santa Lucia, linda á camino de Solchate y para la Borda de Inzuain y á viña de los herederos de Erice, de 13 peonadas, ó sean 58 áreas y 40 centeáreas, tasada en 166 rs. de renta y 4160 rs. para venta.=Otra en Ezcaba, sobre el pueblo de Ansoain, linda a camino de Iraiztoqui y viñas de D. Angel Oyarzun y Marques de Bersolla, de 6 y media peonadas, ó sean 29 áreas y 20 centeareas, tasada en 83 rs. de renta y en 2080 rs. para venta sodor i nagaq v aximpit onel

18 de Junio de

Las seis fincas rústicas componen la cabida de 34 robadas y 10 almutadas, sus tasaciones ascienden á 630 rs. de renta y á 16.771 rs. para venta. Las lleva en arriendo Miguel Isturiz pagando 20 robos de trigo, al plazo 15 de Agosto de cada año, que equivalen à 10 fanegar y 4 celemines, ó sean 5 hectólitros, 6 decálitros, 2 litros y 6 decilitros, que graduados à 19 rs. 71 cents. precio medio del decenio de 1849 a 1858, importan 394 rs. por las tres primeras y por las segundas 192 rs. al plazo 24 de Diciembre: La Administracion de Propiedades y Derechos del Estado ha capitalizado la renta que producen en 13,189 rs. 50 cents. servirá de tipo en la subasta la tasacion. poston, soan de menor o'mayor cuantis y pro-

cedays rede comportations covides . . . se Espediente número 80.=Inventario número 7.=Una pieza situada en el termino de Malpaso jurisdiccion de esta ciudad, procedente de la casa de Misericordia de la misma, linda al camino de dicho Mal-paso piezas del Marques de Rozalejo y D. Ramona Monreal, de cabida 4 robadas y 2 almutadas, ó sean 37 áreas 6 y 112 centeáreas, tasada en 66 rs. de renta y 1650 rs. para venta: no produce renta y la Administracion de propiedades y derechos del Estado la ha capitalizado en 1485 rs. servirá de tipo en la subasta la tasaciono sol a ggrolo omaint lo sup 001 apticipen uno o mas plazos, findiemilo esto hacer

selegal (Eab locacine 901 for the laborages to Espediente número 81. = Inventario números 49, 50 y 64. = Tres piezas situadas en jurisdiccion de esta ciudad, procedentes del Hospital provincial de la misma á saber. = Una en el término llamado Rosalía, linda á piezas de los herederos de D. Eduardo Bergara y sucesores de D. José Baset y D. Diego Larreta, de una robada y 14 almutadas, ó sean 16 áreas y 85 y 172 centeareas, tasada en 27 rs. de renta y en 675 rs. para venta. = Otra en dicho término, linda á sendero y piezas del Conde de Guendulain y D. Juan Francisco Lazcorreta, de 3 robadas y 10 almutadas, ó sean 32 áreas y 57 centeáreas, tasada en 47 rs. de renta y en 1160 rs. para venta. = Otra en Beloso, al principio del camino de las tejerías de Burlada, que rompe de la carretera para Francia, linda á dicha carretera, del camino y Ezpondon con zanja, de 3 robadas y 4 almutadas, equivalentes á 29 áreas y 20 centeáreas, tasada en 37 rs. de renta y en 910 rs. para venta.

Las tres fincas componen la cabida de 8 robadas 12 almutadas, sus tasaciones ascienden á 111 rs. de renta y 2745 rs. para venta. = Las llevan en arriendo Felix Ecay, Pedro Erro y Eulalio Equiza y pagan 7 robos y 4 almudes de trigo al año, plazo 15 de Agosto, que equivalen á 3 fanegas, 8 celemines y 3 cuartillos, o sean 2 hectólitros, 3 litros, 9 decílitros y 4 centílitros, que graduados á 19 rs. 71 centimos precio medio del decenio de 1849 à 1858 importan 142 rs. 97 céntimos y la Administracion de propiedades y derechos del Estado los ha capitalizado en 3215 rs. 25 céntimos los mismos servirán de

tipo en la subasta, b lob olbem obere sines 17

ADVERTENCIAS. 1, No se admitira postura que no cubra el ti-

Derechos del Estado ha capitaliza atabas del Solo del

2. El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagaràn en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio robadas y 2 alunuladus, o sean 57 areas 6681 19b

3. Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispueston en rel art. 20 de la citada ley. Las de l

menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio

4. Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administración de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen carga alguna pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5. Los derechos de espediente hasta la toma

de posesion serán de cuenta del rematante.

-6. Los remates se celebrarán en las Salas consistoriales de esta Capital, á las horas anunciadas! .olassoques) odsib shantinum la son

7. Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente à la toma de posision por el comprador. Los de fincas urbanes 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la lev de 30 de Abril de 1856!

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

battas v 12 starotastas, was hisaciones asojenten

1. Se consideran como bienes de corporaciónes civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las pro-

vincias y á los pueblos. Los Caracalitos de Rosa 2. Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Cárlos, los de las ordenes militares de San Jnan de Jerusalen, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen o cláusulas de su fundación, á escepción de las capellanias colativas de sangre on il us exeiq bill

. Pamplona 16 de Junio de 1862. El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns. Juan Monreal.

Sisto Diaz de Espada, editor.

Pamplona: Imprenta del mismo, san Nicolás 17.